MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

ADDENDA AL CONTRATO Nº 04/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ID Nº 240.000

Entre la **Undécima Región Sanitaria – Departamento Central**, sito en Usher Ríos N° c/ Dr. S sa de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto po la **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi**, con Cédula de Identidad N° **582.279**, nombrado por Resoluc ón D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010, denominada en adelante el CONTRATANTE. or una parte, y, la firma **Gotze Ingeniería S.A.**, RUC 80046302-1, domiciliada en Décima c/ te. Ettiene, Fernando de la Mora Paraguay, representado para este acto por el Sr. Theobaldo Alexar ler Gotze Peña, con Cédula de Identidad N° **1.845.523, en su calidad de Presidente**, denominad en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualme te, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADDENDA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE la ***Contratación Directa Nº 22/2012 para la Adquisición de Aires Acondicionados, ID Nº 240.000***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

Ampliar el Contrato de la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 22/2012 para la Adquisición de Aires Acondicionados, ID Nº 240.000.----

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE ADDENDA.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la addenda del contrato son los siguientes:

(a) La Resolución de Adjudicación XIa.R.S. 135 de fecha 02 de noviembre de 2011.----------
(b) El texto de la presente Addenda.----------
(c) El Contrato N° 04/2012 de fecha 04 de noviembre del corriente.----------

CLAUSULA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE LA ADDENDA

3.1 La presente addenda es el resultado del procedimiento de Ampliación del Contrato de Adjudicación en el siguiente cuadro se detallan los PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A AMPLIAR confor e a la propuesta económica presentada por el Proveedor en el proceso de la contratación:

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Proce dencia	Unidad de Medida	Prese ntación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Preci total
3	40101701-002	Acondicio-nador de aire tipo split	Aparato de Aire Acondicionado de 12000 BTU Frío y Calor Splits, con 2 año de garantía de fábrica y extendida por el proveedor, De bajo consumo. Motor silencioso. De 2 a 3 niveles de velocidad del ventilador, compresor rotativo de alta eficiencia, con accesorios para la instalación incluidos. Con control remoto.	GOTZE	CHINA	Unidad	Unidad	3	1.906.000	5. 18.000

Dra. Berta Zulina Cálcena de Spinzi

Gotze Ingeniería S.A.
DÉCIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.77 9/9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

ADDENDA AL CONTRATO Nº 04/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ID Nº 240.000

			Instalación incluida comprende: mano de obra, instalación eléctrica y todos los materiales necesarios para su instalación y puesto en funcionamiento							
TOTALES										49.000.000

CLAUSULA CUARTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADDENDA DEL CONTRATO.

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Addenda del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de guaraníes CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL (Gs. 5.718.000.-). Imputados de la siguiente manera

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Pertenecien a
2	001	11	00	540	10	001	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	5.718.000	Undécim Región Sanitari

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 7023644.----------

CLAUSULA QUINTA. CONDICIONES GENERALES

5.1.- Queda Convenido que todas las CLAUSULAS del Contrato original no afectadas por la presente ADDENDA permanecen vigentes e invariables.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 25 del mes de junio del año 2012.----------

SR. THEOBALDO ALEXANDER GOTZE
Representante Legal
Gotze Ingeniería S.A

DR. BERTA Z. CALCENA DE SPINZI
Directora Regional
Undécima Región Sanitaria

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9